SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 99 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE FAX, TELÉFONOS Y CABLEADO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS - STP", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Asunción, 7 de marzo de 2014.

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Contratación Directa N° 06/2014 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE FAX, TELÉFONOS Y CABLEADO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS - STP"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales).

El Memorándum DAJ Nº 51/2014, de fecha 26 de febrero de 2014, a través del cual manifiesta: "Que, subsumiendo el caso particular a lo que establecido en la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, esta dependencia recomienda la suscripción de una Resolución la cual Declare Desierto la Contratación Directa Nº 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE FAX TELEFONOS Y CABLEADO DE LINEAS TELEFONICAS - STP", ya que el procedimientos resulta jurídicamente viable.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 06/2014 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21909/03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

Que en Acta de Evaluación Nº 01/2014, de fecha 24 de febrero de 2014, se deja constancia que se ha procedido a recomendar declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 06/2014 "Mantenimiento y Reparación de Aparatos de Fax, Teléfonos y Cableado de Líneas Telefónicas - STP", considerando que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, amparados en el Art. 30 inc. "b" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 99 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE FAX, TELÉFONOS Y CABLEADO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS - STP", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1 **Declarar desierto** el llamado a Contratación Directa Nº 06/2014 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE FAX, TELÉFONOS Y CABLEADO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS - STP"***, considerando que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, amparados en el Art. 30 inc. "b" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 2 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SR. JOSÉ MOLINAS VEGA
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Galeano Paredes
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación

MEMORANDUM DAJ Nº 51/2013

A : **Lic. Rocio Acosta,**
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones.-

DE : **Abog. Laura Ramirez Toffoletti,**
Asesora Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación.-

REF. : "Dictamen sobre viabilidad jurídica de la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa Nº 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE FAX TELEFONOS Y CABLEADO DE LINEAS TELEFONICAS".

FECHA : 26 de febrero de 2014.-

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocío Acosta, Directora de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita el parecer jurídico sobre la viabilidad de la declaración desierta de la Contratación Directa Nº 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE FAX TELEFONOS Y CABLEADO", al respecto referimos cuanto sigue:

Que por Memorándum STP/UOC/Nº 83/2014 del 26 de febrero de 2013, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a esta dependencia y manifiesta: *"...con el objeto de solicitar su parecer jurídico con relación al llamado a Contratación Directa Nº 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE FAX TELEFONOS Y CABLEADO DE LINEAS TELEFONICAS – STP" perteneciente a la Secretaría Técnica de Planificación. Al respecto, el Comité de Evaluación de la STP recomienda declarar desierto el mencionado llamado, considerando que ninguna de las ofertas reune las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación ampliadas en el art. 30 inc. b de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"*

Que, los antecedentes al presente expediente se detallan a continuación:

- Copia simple del Reporte de Llamados (PAC) impreso del Portal de la DNCP.
- Invitaciones remitidas.
- Acta de apertura de sobres, de fecha 12 de febrero del 2014, en la que consta que se presentaron dos ofertas.
- Acta de Evaluación Nº 01/2014 de fecha de febrero de 2014, la cual establece: *"... el comité de Evaluación procede a recomendar que la CD Nº 06/2014 "Mantenimiento y reparación de aparatos de fax teléfonos y cableada de líneas telefónicas de la STP", por lo que recomienda la*

Laura R. Ramirez Toffoletti
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 25.640

Declaración Desierta del proceso amparados en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas..."

Que, la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS en su Art. 30 establece que: *"Declaración de Licitación desierta: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas...Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) podrá convocar un nuevo procedimiento de contratación..."*.-

Que, subsumiendo el caso particular a lo que establecido en la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, esta dependencia recomienda la suscripción de una Resolución la cual Declare Desierta la Contratación Directa N° 06/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE FAX TELEFONOS Y CABLEADO DE LINEAS TELEFONICAS - STP", ya que el procedimiento resulta jurídicamente viable.-

Atentamente

Laura R. Ramírez Toffoteus
Abogada
Mat. C.S.J. N° 25.840